



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### RESOLUCIÓN N° **785** DE 2020

(8 DE JUNIO DE 2020)

Por la cual se modifica el artículo décimo quinto del Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020

La RECTORA de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y 027 de 3 de noviembre de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

#### CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, emitido mediante Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 menciona en el Artículo 3 Objetivos, literal e: (sic)... “Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional”.

Que el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido mediante Acuerdo No. 030 del 2 de agosto de 2005, en el Capítulo VII Convocatorias, Artículo 25°, consagra: (sic)... “Según necesidades institucionales, el Consejo Académico podrá autorizar la apertura de convocatorias, para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, tanto para la Universidad, como para sus programas académicos, de acuerdo con la normatividad y presupuestos vigentes”.

Que el párrafo del artículo décimo quinto del Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020, se establece que *“El cronograma es susceptible de modificación según necesidades institucionales. Dicha modificación y cualquier otra que se requiera, podrá realizarse mediante acto administrativo emitido por rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones”*

Que en sesión del día 06 de junio de 2020, el Comité Institucional de Investigaciones, analizó la solicitud emitida por el grupo de Decanos y Director del Programa de Ciencias Básicas, que cita: “En atención a la manifestación de algunos docentes de estar trabajando para participar en la actual convocatoria de investigaciones y quienes por las actuales condiciones de aislamiento no han podido acceder con facilidad a fuentes de información que les permita avanzar en la definición de sus proyectos, comedidamente solicitamos como Decanos de las diferentes Facultades y Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, se estudie la posibilidad de modificar la fecha de cierre de esta convocatoria”

Que en sesión del día 06 de junio de 2020, el Comité Institucional de Investigaciones evaluó la pertinencia de modificar el cronograma establecido en el artículo décimo quinto, del Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020, de manera diferenciada para las modalidades 1, 2 y 3 para el cumplimiento a cabalidad de las actividades relacionadas. El Comité Institucional de Investigaciones emitió concepto favorable para modificar el artículo décimo quinto, del Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020 “Por el cual se convoca a grupos de investigación y semilleros, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externas; Modalidad 2 Anual. Para fortalecimiento de grupos y Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 1: grupos de investigación potenciales y Línea 2: semilleros de investigación”.

En consecuencia, la Rectora

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo décimo quinto del Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: CRONOGRAMA.**

| No. | ACTIVIDAD  | RESPONSABLES  | FECHAS   |                                |                              |
|-----|--|---|--|--------------------------------|------------------------------|
|     |  |   | MODALIDAD 1  | MODALIDAD 2                    | MODALIDAD 3<br>(Línea 1 y 2) |
| 1   | Publicación y de apertura de convocatoria.   | Vicerrectoría Académica.<br>Consejo Académico.  | <u>Primera cohorte:</u><br>Abril 30 de 2020.<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Agosto 17 de 2020                             | Abril 30 de 2020.              | Abril 30 de 2020.            |
| 2   | Recepción de proyectos.  | Oficina de Investigaciones  | <u>Primera cohorte:</u><br>Abril 30 a junio 16 de 2020<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Agosto 18 a septiembre 22 de 2020   | Abril 30 a julio 31 de 2020    | Abril 30 a junio 16 de 2020  |
| 3   | Cierre de convocatoria.<br>Elaboración del acta respectiva.  | Comité Institucional de Investigaciones.<br>Oficina de Investigaciones.   | <u>Primera cohorte:</u><br>Junio 16 de 2020 (15:00 h).<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Septiembre 22 de 2020 (15:00 h).    | Julio 31 de 2020 (15:00 h).    | Junio 16 de 2020 (15:00 h).  |
| 4   | Procedimiento de evaluación.<br>Elaboración de las actas respectivas.  | Oficina de Investigaciones.<br>Comité Institucional de Investigaciones.<br>Comités de Investigaciones de Facultad y Programa C. Básicas | <u>Primera cohorte:</u><br>Junio 16 a julio 22 de 2020.<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Septiembre 22 a octubre 16 de 2020 | Julio 31 a noviembre 6 de 2020 | Junio 16 a julio 22 de 2020. |
| 5   | Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución. | Consejo Académico.<br>Comité Institucional de Investigaciones.<br>Oficina de Investigaciones  | <u>Primera cohorte:</u><br>Julio 22 al 31 de 2020.<br><u>Segunda cohorte:</u><br>octubre 26 al 30 de 2020                | Noviembre 17 al 20 de 2020     | Julio 22 al 31 de 2020.      |

|   |  |   |  |                                 |                       |
|---|--|---|--|---------------------------------|-----------------------|
| 6 | Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad. | Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo | <u>Primera cohorte:</u><br>Agosto 3 al 8 de 2020<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Noviembre 9 al 13 de 2020 | Noviembre 30 a diciembre 4 2020 | Agosto 3 al 8 de 2020 |
| 7 | Iniciación del proyecto.   | Grupos de Investigación.  | <u>Primera cohorte:</u><br>Agosto de 2020<br><u>Segunda cohorte:</u><br>Enero de 2021                    | Enero de 2021                   | Agosto de 2020        |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo No. 17 del 14 de abril de 2020, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., el **8 DE JUNIO DE 2020**

La Rectora,



**OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR**

Proyectó: Lilibiana del Pilar Escobar Rincón  
Docente Ocasional Oficina de Investigaciones

Revisó: Claudia Consuelo González Ramírez  
Jefe Oficina de Investigaciones  
Secretaria Comité Institucional de Investigaciones

Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez  
Vicerrectora Académica  
Presidenta Comité Institucional de Investigaciones